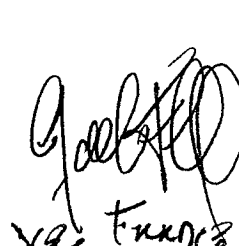
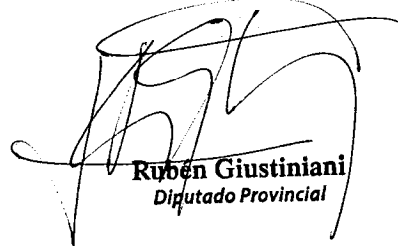


## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaria de Estado de la Energía, incorpore a la "Comisión Técnica de Análisis de Costos y Tarifas de la Empresa Provincial de la Energía (EPESF)" -creada mediante Decreto N° 1084 de fecha 15 de mayo de 2018- a representantes de las asociaciones civiles que tengan por objeto la defensa de los derechos de las y los usuarios.

  
CARLOS FABIAN PALO OLIVER  
Diputado Provincial

  
SILVIA AUGSBURGER  
Diputada Provincial

  
Rubén Giustiniani  
Diputado Provincial

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En vistas a los aumentos en la tarifa del servicio público de energía eléctrica, el 15 de mayo de 2018, el Poder Ejecutivo provincial creó, a través del Decreto N° 1084, la "Comisión Técnica de Análisis de Costos y Tarifas de la Empresa Provincial de la Energía (EPESF)" con la finalidad de "obtener información técnica de calidad para contribuir a la reducción de los mentados costos, brindar mayor eficiencia y calidad del servicio a los usuarios, como así también para proponer modificaciones que coayuden a una mejor distribución de los costos internos de distribución (VAD) en el universo de usuarios, con sustento en criterios de equidad".

Esta Comisión deberá redactar un Informe Final donde se contemplen los siguientes cometidos:

- a.) Análisis de la estructura de costos de la EPESF;



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- b.) Proposición de medidas para lograr la reducción de los mismos, mayor eficiencia y calidad de servicio a los usuarios;
- c.) Análisis de la estructura tarifaria de la EPESF;
- d.) Proposición modificaciones tarifarias que permitan una mejor distribución de los costos internos de distribución (VAD) en el universo de usuarios, con sustento en criterios de equidad.

En los Considerandos del Decreto se sostiene que "la citada Comisión representará a todos los sectores involucrados, y comportará un ámbito apropiado para el abordaje de temas complejos acarreados por la coyuntura señalada". Sin embargo, consideramos que en la composición de la misma no se ve reflejado este criterio dispuesto por dicho Decreto.

El Artículo 3 invita a formar parte de la respectiva Comisión a las Facultades de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral y Nacional de Rosario (un representante cada una); a las Entidades Empresarias con representación provincial de la Industria, sector Agropecuario y el Comercio (un representante por sector); a la Empresa Provincial de la Energía (dos representantes de nivel gerencial de áreas técnicas y económicas); a Entidades gremiales de "Luz y Fuerza" (un representante por la zona Centro-Norte y otro por el Centro-Sur); a la Defensoría del Pueblo (un representante) y a la Secretaría de Estado de Energía (un representante).

Resulta llamativo y preocupante la ausencia de representación de usuarios/as y consumidores/as, dado que este uno de los principales sectores involucrados y definitivamente el más afectado por el incremento de las tarifas en los servicios públicos. En Santa Fe existen organizaciones no gubernamentales con reconocida trayectoria en la promoción, defensa y educación de consumidores y usuarios que podrían participar amenamente en dicha Comisión. Estas asociaciones constituyen en tal sentido mecanismos de participación ciudadana en relación a temas de interés público.

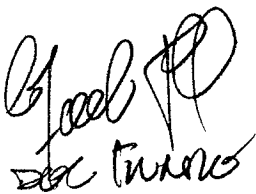


CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

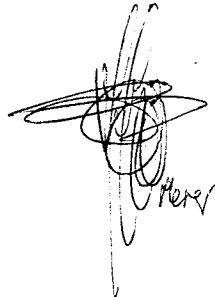
Al mismo tiempo, muchas de estas organizaciones cuentan con información relacionada con la temática, como estudios de mercado, y también ejercen la representatividad tanto individual como colectiva de las y los usuarios de Santa Fe. En este sentido, podrían aportar insumos fundamentales para el tratamiento de la problemática en cuestión.

Es sabido que el Estado mejora su capacidad de dar respuesta a los problemas de las y los ciudadanos cuando estos son parte de los espacios donde se debaten temas que afectan directa o indirectamente sus derechos y/o intereses. En este sentido, la incorporación de representantes de usuarios y usuarias en la mentada Comisión resultaría ampliamente positivo para su funcionamiento. Además, la participación de los afectados es absolutamente necesaria para que ésta informe con un criterio más abarcativo y completo.

Por lo expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a "la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios" que exige el art. 42 de la Constitución Nacional, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



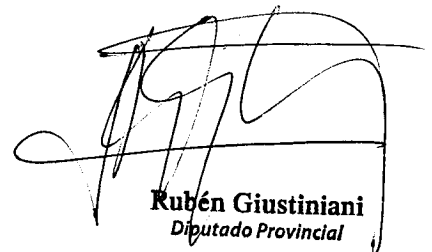
Gabriel de los Tornos




Silvia Augsburger



SILVIA AUGSBURGER  
Diputada Provincial



Rubén Giustiniani  
Diputado Provincial



CLAUDIO FABIÁN RALO OLIVER  
Diputado Provincial